



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-004) Permiso (Aviso) para la Combustión a Cielo Abierto.
No. ORE/145/2.1.2/0692/2023

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono y correo electrónico;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

002599



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el estado de Sinaloa

Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. ORE/145/2.1.2/0692/2023

Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto
Bitácora: 25/CA-0016/10/23

Culiacán, Sinaloa, a 05 de octubre de 2023.

C. VÍCTOR VLADIMIR RAMÍREZ DEL ÁNGEL
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

Carretera a Navolato km 4.5, Colonia Bachigualato
C.P. 80130. Culiacán, Sinaloa.

Con referencia a su oficio **CUL ADMON No. 180/23** de fecha 03 de octubre del año 2023, ingresado el **03 de octubre** del **mismo año antes citado** al Espacio de Contacto Ciudadano Culiacán (**ECC-Cul**), dependiente de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa (**ORESEMARNATSIN**) y registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con bitácora 25/CA-0016/10/23 de fecha 03 de octubre de 2023, mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de dar cumplimiento a la práctica de adiestramiento del personal para el combate de incendio a escala real dentro del programa de capacitación, adscrito a ese centro de trabajo; dicho evento se efectuará a las **10:00 a.m. el día 17 de noviembre del año 2023** en el interior de las instalaciones del Aeropuerto de Culiacán en cita, ubicado en Carretera a Navolato km 4.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80130 en la ciudad y Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en el citado evento, integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Culiacán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse este evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente es gasolina y turbosina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Víctor Vladimir Ramírez Del Ángel**, en su carácter de Administrador del **Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V.**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, firma la

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURU
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C.c.p.- **M.C. Daniel López Vicuña**.- Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.- Ciudad de México.

C.c.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio**.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

MLSA ESB FCH QEL*

